

**ACUERDO DE RECEPCIÓN DE CONSTANCIAS
PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEEA-PES-057/2024.

DENUNCIANTE: **Dato Protegido.**¹

DENUNCIADOS: C. Fernando Ramos Medina, en su carácter de Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal del Partido Político Local Poder y Alternativa Social; y otra.

MAGISTRADO² PONENTE: Néstor Enrique Rivera López.

SECRETARIA DE ESTUDIO: Valeria Yandú Acero Bolaño.

Aguascalientes, Aguascalientes, once de febrero del dos mil veinticinco³.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Instructor Néstor Enrique Rivera López con:

- a) Oficio **TEEA-OP-0030/2025** de diez de febrero, mediante el cual la oficial de partes de este Tribunal remite cédula de notificación electrónica, por medio de la cual notifica la resolución emitida por Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- b) Cédula de notificación electrónica, de fecha siete de febrero signada por la C. Leticia Delgado Armenta, Actuaría adscrita a Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la cual notifica la sentencia recaída en el expediente **SM-JDC-690/2024**.
- c) Copia certificada mediante firma electrónica de la sentencia de fecha siete de febrero, dictada dentro del expediente **SM-JDC-690/2024**, por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- d) Oficio **TEEA-OP-0031/2025** de diez de febrero, por el cual la oficial de partes de este Tribunal remite Oficio de devolución, por el cual se remite el Expediente TEEA-PES-057/2024.

¹Testado por contener datos personales que hacen a personas físicas identificables, por lo que se apreciará la leyenda: ELIMINADO: DATO PERSONAL CONFIDENCIAL; con fundamento en los Artículos 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 68, fracción VI y 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el artículo 3, fracción IX y 31, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

² Magistrado en Funciones por Ministerio de Ley.

³ Todas las fechas corresponden a 2025, salvo precisión expresa en contrario.



TEEA-PES-057/2024

- e) Oficio de devolución identificado con la clave SM-SGA-OA-62/2025, de fecha siete de febrero, signada por la C. Leticia Delgado Armenta, Actuaría adscrita a Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; mediante el cual remite el expediente identificado con el número TEEA-PES-057/2024.
- f) Expediente identificado con el número TEEA-PES-057/2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

SE ACUERDA:

I. **Se reciben constancias.** Se tiene a la oficial de partes de este Tribunal, remitiendo los oficios, cédula de notificación electrónica, copia certificada de la sentencia, Oficio de devolución y el Expediente TEEA-PES-057/2024, referidos en los incisos **a), b), c), d), e) y f)**.

2

II. Glóse al expediente correspondiente.

NOTIFÍQUESE

Así lo acordó y firma el Magistrado en funciones del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes Néstor Enrique Rivera López, en presencia de su Secretaria de Estudio, Valeria Yandú Acero Bolaño, quien da fe. -----

MAGISTRADO EN FUNCIONES

SECRETARIA DE ESTUDIO

NÉSTOR ENRIQUE RIVERA
LÓPEZ

VALERIA YANDÚ ACERO
BOLAÑO